

Canelones, 3 de setiembre de 2010.

**VISTO:** las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para designar con el nombre de “Espacio Recreativo Educativo y Cultural Mtra. Elena Quinteros”, al espacio público sito en el Padrón 875 ubicado en la calle Rivera entre José Pedro Varela y José Gervasini, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos.

**RESULTANDO:** I) que no surge del informe de la Dirección General de Planificación Física y Acondicionamiento Urbano, que el espacio público en cuestión tenga asignado un nombre específico;

II) que el mencionado petitorio cuenta con el aval de la Junta Local de Los Cerrillos, dispuesto en Sesión de fecha 12 de junio de 2008;

III) que la materialización de esta iniciativa se inscribe en las recomendaciones de Naciones Unidas en su Resolución 60/147 sobre principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

IV) que la trayectoria de Elena Quinteros y su significación, hacen que esta Administración se sume a esa iniciativa.

**CONSIDERANDO:** que este Cuerpo comparte lo propuesto, estimando pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENTO:** a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

### **RESUELVE:**

1. Desígnase con el nombre de “Espacio Recreativo Educativo y Cultural Mtra. Elena Quinteros”, al espacio público sito en el Padrón 875 ubicado en la calle Rivera entre José Pedro Varela y José Gervasini, de la 3ra. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos, de acuerdo a lo expresado en el exordio de la presente.

2. Regístrese, etc.

Carp. N° 5637/09 Eda. N° 11050/09 Exp. 2008-81-1244-00094

ORQUÍDEA MINETTI  
Presidenta

JUAN RIPOLL  
Secretario General

HR/RF